Nº Registro de Fundaciones: 269
C.I.F. G 76001007

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE APOYO EN PROYECTO (TCP3 MECES 3) PARA EL PROYECTO "INNOVAMOS", FINANCIADO POR EL PROGRAMA INTERREG MAC 2021-2027 DE COOPERACIÓN TERRITORIAL (Código 1/MAC/1/1.1/0079) CONCEDIDO A LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO SOCIO PRINCIPAL

Dña. María Josefa Padrón León, en calidad de Directora Gerente accidental de la FCPCT de la ULPGC, en relación con la Convocatoria para la Contratación de un/a técnico/a de apoyo en proyecto (TCP3) para el proyecto "Innovamos", financiado por el programa Interreg MAC 2021-2027 de Cooperación Territorial (Código 1/MAC/1/1.1/0079)

ANTECEDENTES

Con fecha 03 de septiembre de 2026 se aprobaron las bases de la convocatoria, publicándose en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación justificativa finalizó el 30 de septiembre de 2026, habiéndose presentado un total de 33 candidaturas.

La Comisión de Selección publicó el 07 de octubre de 2026 la lista provisional de admitidos y excluidos, y el 14 de octubre de 2026, el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y la valoración provisional de méritos.

ACUERDO

Habiéndose constatado por esta entidad la inexistencia sobrevenida de necesidad de cubrir el puesto, al no subsistir las funciones que justificaron su convocatoria, se deja sin efecto la convocatoria y se da por finalizado el proceso selectivo.

RESUELVO

Dejar sin efecto la convocatoria para la cobertura del puesto de un/a técnico/a de apoyo en proyecto (TCP3) para el proyecto “Innovamos”, financiado por el programa Interreg MAC 2021-2027 de cooperación territorial (Código 1/MAC/1/1.1/0079) concedido a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria como socio principal, así como todas las actuaciones derivadas de ella.

Las solicitudes presentadas quedan sin efecto.

Publicar esta resolución en los mismos medios en que se publicó la convocatoria y notificarla individualmente a quienes hayan presentado solicitud.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital

44703112J MARIA JOSEFA PADRON (R: G76001007)

Firmado digitalmente por 44703112J MARIA JOSEFA PADRON (R: G76001007)
Fecha: 2026.10.26 11:26:49 Z

La Directora Gerente Accidental de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC